

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1974.

En atención a las razones expuestas a fs. 1 por la Intendencia del Palacio y teniendo en cuenta las circunstancias señaladas con respecto a la lejanía de los domicilios de la mayoría del personal de servicio y obrero y de maestranza, así como a las medidas excepcionales de control policial imperantes en la actualidad,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Intendencia del Palacio de Justicia a confeccionar y elevar a esta Corte para su aprobación credenciales de tipo plastificado actualmente confeccionadas en forma parcial, para todo el personal de la dependencia que goce de la estabilidad prescripta por el art. 6 de la Acordada del 3 de marzo de 1958.

2º) La Intendencia del Palacio deberá llevar un extracto control de la entrega y devolución de las credenciales mencionadas en los casos de altas y bajas de su personal.

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.

ES COPIA

MICHEL ANTONI SUZUKI

ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

EXP. Nº 3.124/74 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1974.-

En atención a lo solicitado y conforme a lo dispuesto por Resolución Nº 674/74, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar las tramitaciones pertinentes para lograr la instalación de una línea telefónica en el despacho del señor Subsecretario de esta Corte, Dr. Eduardo R. Riggi, ubicado en el 4º piso del Palacio de Justicia.-

Fdo.: ARTURO ALONSO GOMEZ (Secr.).-

EXP. Nº 3.122/74 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1974.-

En atención a lo solicitado y conforme lo dispuesto por Resolución nº 674/74, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar las tramitaciones pertinentes para lograr la instalación de una línea telefónica en la Oficina de Prensa de esta Corte, ubicada en el 4º piso del Palacio de Justicia.-

Fdo.: ARTURO ALONSO GOMEZ (Secr.).-